

Una Atenas sin Sócrates. Sufragio y analfabetismo en Colombia

Valencia-Villa, Hernando

Hernando Valencia-Villa: Colombiano. Doctor en Derecho y Magister en Ciencia Política.

INTRODUCCIÓN

En un continente dominado por dictaduras militares o élites civiles que representan a sectores minoritarios de, sus sociedades, y que aparece en los manuales de ciencia política y derecho constitucional como la patria de los regímenes autoritarios. La supervivencia de tres o cuatro estados que derivan su legitimidad de elecciones populares periódicas suscita no pocos problemas teóricos. Uno de ellos es el determinar la calidad y el grado de la democracia política que surge de la práctica electoral más o menos estable y abierta de países como Costa Rica, México, Venezuela y Colombia. Los propios gobiernos, los partidos políticos que los sustentan y los aparatos ideológicos que les sirven de comunicadores alardean con frecuencia de su condición republicana insular en una región del planeta donde la regla de hierro por más de siglo y medio ha sido el despotismo. Los países metropolitanos, por su parte, se benefician de la división entre democracias y dictaduras del mundo sub-desarrollado para jerarquizar y especializar las relaciones de dependencia con las diferentes naciones periféricas, y contribuyen así a alimentar el mito de que la democracia proviene en línea directa del sufragio universal y de que la más eficaz fórmula de participación comunitaria en la gestión estatal es la vía electoral. En este contexto, se suele presentar el derecho al voto como la solución final a la llamada marginalidad, por cuanto permitiría a sectores deprimidos de la sociedad intervenir en la formación de la opinión pública y en la selección de los gobernantes, con lo cual se hallarían satisfechas las principales demandas populares o, al menos, se estaría en capacidad óptima de atenderlas. Los pobres, los desempleados, los analfabetos e incluso los inconformes, según este discurso, participarían en la vida política y tendrían una oportunidad igual a la de los privilegiados, los ilustrados y los satisfechos de influir en la conducción del Estado.

El propósito de estas notas es plantear, en una perspectiva crítica, el problema de la participación electoral como indicador de democracia política en Colombia, con

particular énfasis en el aporte de la población iletrada a la votación y a la abstención que se registran periódicamente, cada dos años en los comicios provinciales y cada cuatro en los comicios nacionales. Para tal efecto, se describe primero el régimen político, caracterizado aquí como una democracia de tipo ateniense, es decir, una república compuesta de hombres libres, esclavos y metecos; se explica luego el sistema electoral en su desarrollo histórico y en su funcionamiento actual y se presentan las grandes tendencias del electorado colombiano; se estudia después el concepto de analfabetismo para evidenciar su carácter ideológico y señalar su incidencia en la vida política nacional; se discuten, por fin, algunas de las estrategias de integración formuladas entre nosotros para suprimir tanto el analfabetismo como el ausentismo electoral, y se concluye con la ubicación de la cuestión en su verdadero lugar: la índole oligárquica de las relaciones sociales y su contradicción con las instituciones jurídicas y políticas de la democracia liberal.

Aunque el autor ha revisado la bibliografía básica y procura ofrecer algunas referencias empíricas sobre el tema, resulta oportuno aclarar que estas reflexiones constituyen apenas una primera aproximación a un tópico inexplorado por la sefalología y la politología en Colombia. De esta suerte, se trata de formular preguntas antes que dar respuestas, y de discutir el problema a nivel del discurso de la constitución y el régimen político, en lugar de describirlo y medirlo a nivel de sus manifestaciones empíricas o coyunturales.

UNA DEMOCRACIA ATENIENSE

Colombia presume, en el ámbito latinoamericano, con la sola excepción, quizá, de Costa Rica, de un itinerario de estabilidad democrática difícilmente superable: tres golpes de Estado en el siglo XIX y uno solo en esta centuria. Si se tiene en cuenta que el período presidencial ha sido en promedio de cuatro años y que suman más de setenta los gobernantes desde 1811, el índice de frecuencia de las elecciones y su eficacia para seleccionar mandatarios civiles no dejan de ser excepcionales en el medio continental. Al mismo tiempo, la cifra de constituciones escritas y guerras civiles es también de las más elevadas en estas latitudes. Ello implica que el Estado liberal, trasplantado a raíz de la independencia, ha recubierto y sofocado durante más de ciento sesenta años a una sociedad dividida por antagonismos de clase y tensiones regionales, que conserva el hábito de celebrar elecciones y reformar constituciones y no vacila en irse a la guerra civil o hacer insurrecciones por un gerundio, sin quebrar en ningún caso las formas veneradas de la democracia representativa. Esta extraña dialéctica entre las realidades sociales y las apariencias

estatales se ha resuelto siempre a favor del segundo extremo, el de la permanencia de las instituciones. Se tiene así una república unitaria, con un gobierno presidencialista, un legislativo bicameral y un órgano judicial independiente, organizada según el postulado liberal de la soberanía nacional, apoyada en un sistema de partidos, en la teoría multipartidista y en la práctica bipartidista y sujeta a una economía capitalista dependiente en tránsito a la industrialización y la urbanización.

Desde el punto de vista de la administración del territorio, el colombiano es un Estado centralista, pues los departamentos y los municipios o gobiernos regionales y locales son meros apéndices del poder central, sin autonomía operativa y sin recursos fiscales propios. A pesar de la retórica descentralista, que se remonta al período de la Gran Colombia hacia 1825, las provincias medran a la sombra de la nación y dependen casi por entero de los eventuales traslados presupuestales que con propósitos electorales les haga la burocracia central. Con excepción del período federal, entre 1858 y 1886, que acentuó los desequilibrios regionales y alimentó las pretensiones hegemónicas de las oligarquías provinciales, la camisa de fuerza del centralismo no ha hecho más que estrangular a las regiones y poblaciones en provecho de Bogotá y tres o cuatro centros urbanos más, cuya hipertrofia evidencia hoy el conflicto clasista que divide a la sociedad colombiana.

Conforme a la mejor tradición liberal, existen tres ramas en el aparato estatal, separadas en cuanto a sus funciones pero relacionadas y jerarquizadas en cuanto a su preeminencia. Después de las enmiendas constitucionales de 1945 y 1968, el ejecutivo es el órgano dominante, pues la iniciativa del congreso y la complacencia de los jueces han puesto en la administración y en su jefe, el presidente de la república, tal cúmulo de facultades y privilegios que se ha llegado a hablar de una monarquía electiva o una presidencia imperial. El último episodio de este proceso de subordinación del parlamento al gobierno resulta muy revelador de la clase política colombiana, caudillista y clientelista a la vez: después de entregar sus competencias básicas, a saber, el manejo del gasto público y la iniciativa de la producción legislativa en materias estratégicas, el congreso de 1974 a 1978, de mayoría liberal, intentó despojarse de la última potestad que le resta, la de reformar la constitución, para trasladarla a una asamblea constituyente de bolsillo; se lo impidió una sentencia de inexequibilidad de la Corte Suprema de Justicia, que más por ánimo de retaliación institucional que por convicción democrática, decidió emplear por primera vez en muchos años el principio de separación de poderes y su correlato, el de frenos y contrapesos, y derrotar el proyecto conjunto de gobierno y parlamento.

Cuando Bolívar y Santander pensaron la república, reprodujeron el parlamento bicameral anglosajón, a sabiendas de que ni la división de clases, ni la división territorial justificaban la existencia de dos cámaras en nuestro congreso. Esta inautenticidad institucional se mantiene vigente, aunque tanto senadores como representantes son elegidos por sufragio universal y directo en proporción a la población de cada circunscripción departamental, permanecen cuatro años en sus curules y cumplen funciones similares o equivalentes. Controlado hoy por una mayoría absoluta de las dos fuerzas tradicionales y convertido en caja de resonancia del ejecutivo, el poder legislativo colombiano sobrevive como testimonio formal de la democracia representativa y, sobre todo, como vehículo de acceso de la clase política al botín electoral: el presupuesto y la burocracia, que se negocian con el gobierno a cambio de autorizaciones, respaldo o silencio de los congresistas, a fin de mantener sus clientelas.

Con respecto al tercer poder, el régimen ha recogido la tradición francesa de la dualidad de jurisdicciones: una ordinaria, encabezada por la Corte Suprema de Justicia, dedicada a la generalidad de los asuntos (civiles, laborales y penales), y una administrativa, presidida por el Consejo de Estado, responsable de ejercer el control de constitucionalidad y legalidad de los actos de la administración; entre ambas instituciones de cúpula actúa un tribunal de conflictos, también copiado del esquema francés. Todo este aparato, que administra justicia por un procedimiento escrito y secreto, es relativamente independiente de las otras ramas del Estado, al menos en el origen de los funcionarios, que se eligen por cooptación de arriba hacia abajo. El resultado, desde la introducción de este mecanismo monárquico de selección de los magistrados y jueces en 1957, ha sido cierta profesionalización en la función judicial, pero al mismo tiempo un inevitable circuito clientelista que a la manera del sistema estamental del feudalismo vincula los jueces a los magistrados y, si bien los sustrae al regateo burocrático del sector gubernamental, prolonga situaciones de privilegio en los tribunales y juzgados e inmoviliza generaciones y escuelas de juristas en sus cargos vitalicios. La característica más inquietante, sin embargo, es la progresiva militarización de la tarea jurisdiccional que ha producido la vigencia casi ininterrumpida de la legalidad marcial en los últimos treinta años. En efecto, en virtud del estado de sitio, que de excepción se ha tornado regla general para la administración del territorio y el control de la población civil, los consejos verbales de guerra tienen a su cargo la represión de los delitos relacionados con el orden público; de esta suerte, sin ruido de botas, las fuerzas militares detentan un poder de veto cada vez mayor en el Estado colombiano. Es aquí donde hay que buscar la explicación del carácter civil del

sistema, por contraste con el resto de América Latina, directamente dominada por la institución castrense.

Además de los poderes convencionales, existen tres entidades de fiscalización y control de procesos claves de la actividad pública: la Procuraduría General de la Nación o ministerio público, intervenida por el gobierno; la Contraloría General de la República, dependiente de la cámara de representantes, y la Registraduría Nacional del Estado Civil o poder electoral, controlada por una Corte Electoral, que a su vez depende de los dos partidos históricos.

Hasta aquí el aparato institucional, sumariamente descrito. Corresponde ahora bosquejar el sistema de partidos y grupos de presión, esto es, la relación de fuerzas políticas que está a la base del régimen constitucional.

Si bien los llamados partidos tradicionales, el liberal y el conservador, no se definen como tales sino hasta 1848 y 1849, respectivamente, desde la fundación misma de la república y hasta nuestros días el bipartidismo excluyente ha sido la constante de la vida política colombiana. Tan sólo en 1930 se funda el partido comunista, que permanece casi cuarenta años en la ilegalidad y la semiclandestinidad. En 1969 aparece el Moir, partido maoísta, en 1971 la Anapo, movimiento nacionalista y populista, y en 1977 el Pst. partido socialista trotskista. Ninguno de estos grupos, de pobre o nulo desempeño electoral, ha logrado socavar el férreo dominio de la coalición liberal-conservadora, que a despecho de sus fallas y de la deletérea situación socioeconómica nacional sigue en poder de la maquinaria estatal.

Con una pretendida composición policlasista, una organización electoralista y clientelista y una ideología liberal común, el conservatismo y el liberalismo han mantenido a lo largo de la historia del país una curiosa y eficaz relación que alterna el enfrentamiento armado con la alianza política. Esta estrategia de oscilación los ha llevado desde 1855 de una coalición de gobierno, pactada para hacer frente común contra un enemigo de clase, a una guerra civil, declarada cada vez que la voracidad burocrática y presupuestal del partido contrario rebasa los límites tolerables. El movimiento pendular alcanza su intensidad máxima en la violencia de 1948 a 1957, cuando la guerra de la hegemonía conservadora contra la fronda liberal da paso a las primeras manifestaciones modernas de la lucha de clases en los campos de Colombia. El desenlace del conflicto es obvio: una coalición elevada en virtud de votación plebiscitaria a la categoría de norma constitucional, que distribuye aritméticamente los cargos públicos entre liberales y conservadores,

alterna los presidentes de uno y otro grupo a lo largo de cuatro períodos (dieciséis años: de 1958 a 1974) y arroja a los terceros partidos a los márgenes del sistema político. El Frente Nacional, experimento de democracia controlada o restringida, como lo calificaron algunos politólogos norteamericanos, o régimen de restauración patricial, al decir de Darcy Ribeiro, es, pues, el último episodio en el juego estratégico de los partidos gobernantes. La administración López, de 1974 a 1978, y la administración Turbay, de 1978 a 1982, suponen una prolongación de los gobiernos compartidos, aunque la constitución ya no restrinja tanto la competencia electoral y los movimientos de oposición puedan actuar en la arena política con alguna libertad.

En estrecha vinculación con este sistema de partidos, multipolar en la teoría y bipolar en la práctica, los grupos de presión controlan zonas decisivas de la economía y la cultura y contribuyen de este modo a la supervivencia del régimen. Pueden señalarse siete tipos: las empresas transnacionales, los grupos financieros, los gremios patronales, los sindicatos, los medios de comunicación de masas, la iglesia católica y las fuerzas armadas. Con mayores o menores pretensiones de responsabilidad estatal, puesto que poder político tienen, todos ellos se mueven dentro del marco institucional con fluidez y apoyan o presionan a la administración de turno según lo demanden sus intereses y lo permita la coyuntura. Hecha esta somera caracterización, puede acometerse el análisis sintético del sistema electoral colombiano.

LAS ELECCIONES A LA COLOMBIANA

El artículo segundo de la Constitución política de Colombia, originario de la restauración centralista y presidencialista de 1886, dice: "La soberanía reside esencial y exclusivamente en la nación y de ella emanan los poderes públicos, que se ejercerán en los términos que esta constitución establece".

Además del postulado del estado de derecho, la norma transcrita recoge el principio de la democracia representativa, con base en la soberanía nacional o no fraccionada. Ello supone un régimen donde tanto la soberanía, vale decir, el poder de autodeterminación en última instancia, como sus corolarios, el poder constituyente y el poder de reforma de la carta, pertenecen a los ciudadanos únicamente en teoría, pues hay un intermediario permanente e ineludible: la representación nacional. De esta suerte, por la intermediación generalizada de la casta parlamentaria, tenemos un sistema electoral de mandato representativo y no

revocable y de sufragio-función y no de sufragio-derecho. Los artículos 105, 179 y 218 de la ley fundamental así lo confirman.

Lo anterior significa que si bien existe sufragio universal y directo, desde 1936 para los varones y desde 1954 para las mujeres, el sistema electoral no concede en la práctica más que una libertad: acudir a las urnas para constituir unas corporaciones y elegir un mandatario que una vez integradas y posesionado, respectivamente, se apartan y se desentienden de la opinión pública, pues no existen medios de control y revocación de los elegidos por los electores. Esta característica del modelo colombiano es herencia legítima del liberalismo de Rousseau y Saint-Just y no, como falazmente se dice, de la democracia clásica con soberanía popular o fraccionada, poder constituyente ejercido por el pueblo, mandato imperativo y revocable y sufragio-derecho del jusnaturalismo y la escuela española del derecho de gentes.

En este contexto ideológico de democracia delegada, el sufragio es facultativo y sirve para votar por listas que, a través de representación mayoritaria y por cociente electoral, conforman consejos municipales, a nivel local; asambleas departamentales, a nivel regional, y cámara de representantes y senado, a nivel nacional; el presidente de la república, jefe de Estado y jefe de gobierno en virtud de la índole presidencialista del régimen, es elegido directamente por la mayoría simple de los ciudadanos, que suman doce y medio millones, es decir, el 50% de la población total del país.

Ahora bien, a lo largo de la historia nacional se observa un comportamiento electoral de baja participación y alta abstención más o menos constantes, que determina una dudosa representatividad o legitimidad para los elegidos y por consiguiente para el régimen, pero que al mismo tiempo le confiere estabilidad y eficacia a las instituciones y a las fuerzas que las sustentan y usufructúan. En otras palabras: pese al ausentismo electoral o a causa de él, una clase y sus partidos han podido mantenerse siglo y medio en poder del Estado, sortear desafíos de todo orden y sustraerse a la fiscalización y revocación populares, con el pretexto impecable de las elecciones bienales. Lo que escapa con frecuencia a la reflexión es el hecho de que si la democracia se legitima por la ley de las mayorías, en Colombia estamos muy lejos de este paradigma, ya que mientras la población electoral aumentó en un 110% en los últimos 20 años, la población abstencionista se incrementó en 265% en el mismo lapso, al paso que la población votante permaneció constante. Ello implica que el congreso recientemente constituido represente al 31.7% del total de los electores potenciales, y que el presidente para

el período 1978-1982 haya sido escogido por el 19% de los colombianos políticamente aptos¹. No es posible imaginar una crisis de legitimidad comparable.

¿Cómo se ha llegado a esta paradójica situación? Rastrear la evolución de la legislación sobre el derecho al voto resulta muy aleccionador.

Ya en la constitución de Cundinamarca de 1811, primera del continente y del país, se reconoce el sufragio restringido, censitario en este caso, e indirecto. Un año después, en el plan de reforma de este texto auspiciado por Bolívar, se sanciona con multa la abstención electoral reiterada. Y en la carta de Antioquía de 1815 se castiga la misma falta con la pérdida de los derechos políticos. Desde entonces, la mala conciencia asalta a los legisladores y gobernantes colombianos con ocasión de la resistencia de los asociados a concurrir a las urnas.

Las restricciones por niveles de ingreso y propiedad (sufragio censitario) y por grado de educación (sufragio capacitario) y el carácter indirecto de la elección se repiten en la ley fundamental de Angostura de 1819, la constitución de la Gran Colombia de 1821 y en los dos primeros estatutos de la Nueva Granada en 1832 y 1843; en el tercero, adoptado en 1853, se reconoce por vez primera el sufragio universal y directo a todos los varones colombianos para elegir presidente, vicepresidente, procurador, magistrados, senadores, representantes y gobernadores departamentales. Esta decisión, fruto de la política reformista del presidente liberal José Hilario López, conduce a la única elección presidencial directa celebrada en todo el siglo XIX, en la cual resultó vencedor el conservador Mariano Ospina Rodríguez. Dos estudiosos de nuestra historia, el inglés Malcolm Deas y el norteamericano David Bushnell, atribuyen esta sorprendente victoria derechista al arraigo del clientelismo conservador entre la población rural de la época.

En la carta de la Confederación Granadina (1858) y el Pacto de Unión (1861) se mantiene el sufragio universal y directo, en virtud del clima ultraliberal que rodea los comienzos del período federalista. No obstante, dos años después, en la manifestación suprema de este radicalismo que no era ajeno al naciente socialismo europeo, la constitución de los Estados Unidos de Colombia, se regresa al voto capacitario. ¿Por qué esta contradicción en un texto que, según reza la tradición, fue calificado por Víctor Hugo, el gran poeta romántico francés, como para ángeles? Un estudio reciente sugiere que se quiso contrarrestar así la competencia

¹Molina, Gerardo, DOS IDEAS PARA REVISAR, El Espectador, Bogotá, julio 23 de 1978.

electoral conservadora; la prueba es que, durante la federación, los estados soberanos, controlados por el partido opositor, mantuvieron el sufragio universal, pues los favorecía la estructura clientelista del poder local, lo mismo que en la votación presidencial de 1856².

En la constitución de la república conservadora, que vuelve al Estado centralista y al gobierno presidencialista en 1886 y que es la de Colombia desde entonces, el derecho al voto aparece parcialmente restringido y el sistema electoral es otra vez indirecto. En la enmienda de 1910, tras el quinquenio autoritario de Rafael Reyes, se combinan sufragio censitario y capacitario y elección directa de presidente, y se establece la representación de las minorías en los cuerpos colegiados a través de los procedimientos del voto incompleto y el cociente electoral.

La república liberal, por su parte, inicia el censo electoral nacional con la expedición de un documento único de identidad (la cédula de ciudadanía) y reconoce en 1936 el sufragio universal y directo de los varones mayores de 21 años para elegir presidente, representantes, diputados departamentales y concejales municipales.

Bajo la dictadura militar, la asamblea constituyente que había desplazado al congreso, confiere en 1954 el voto a la población femenina. Sin embargo, el mérito de este avance se atribuye con ligereza a la junta militar que gobernó entre el régimen de facto de Rojas y la primera de las cuatro administraciones del Frente Nacional, pues así lo repitió el Decreto 247 de 1957, por el cual se convocó a un plebiscito que invalidara las enmiendas constitucionales hechas por la constituyente de bolsillo de la dictadura y legitimara, en cambio, los acuerdos bipartidistas que dieron vida al sistema de alternación presidencial y paridad burocrática. De esta suerte, en virtud de la restauración de la democracia representativa, el otorgamiento del sufragio a las mujeres colombianas aparece en las versiones oficiales de la historia contemporánea del país como un progreso conseguido gracias al civilismo y republicanismo de los partidos tradicionales. En realidad, tanto el gobierno pretoriano de 1953 a 1957 como la junta militar que precedió al régimen de coalición, intentaban ampliar su base de sustentación con un gesto demagógico, que tuvo en todo momento el carácter de una concesión graciosa y nunca el de un logro de la comunidad o la expresión de un nuevo estado de cosas en la relación hombre-mujer al interior de la sociedad colombiana. Lo mismo puede decirse, casi un cuarto de siglo después, de la rebaja de la mayoría de edad aprobada por el congreso en 1975. La concesión, que no la conquista, del voto

²González, Fernán y otros, ELECCIONES 1978, Cinep, Bogotá, 1978.

a los 18 años debe ser vista no como parte de una política de democratización de la vida nacional, sino como una estrategia de largo alcance, común a los dos partidos dominantes: extender su influencia y prestigio entre la población joven, en un país donde el 60% de los habitantes tiene menos de 20 años. Como diría Michel Foucault, no se trata de reformas progresistas o democráticas; lo que está en juego es una nueva economía del poder, una tecnología política de los cuerpos.

Tras este recorrido por la historia de nuestro sistema electoral, vale la pena preguntarse por el significado profundo de la abstención, esa especie de analfabetismo político que socava y sustenta a la vez el orden establecido.

Además de las explicaciones fáciles de la indiferencia y la ignorancia, la última de las cuales examinaremos más adelante, no parece existir en la bibliografía nacional nada seria sobre los factores reales del ausentismo electoral. En un análisis sobre las elecciones pasadas (parlamentarias de febrero y presidenciales de junio), Oscar Delgado distingue entre el abstencionismo estructural o constante, integrado por algo más de seis millones de ciudadanos, o sea poco menos de la mitad del total de la población idónea para sufragar con que cuenta el país, y el abstencionismo marginal o episódico conformado por casi dos millones de electores que militan en una suerte de populismo independiente³. Esta caracterización, inteligente sin duda, no alude al origen del fenómeno; se refiere más bien a su comportamiento.

Otros datos vienen a completar el cuadro: en las ocho elecciones presidenciales y senatoriales efectuadas entre 1942 y 1978, y 1947 y 1978 la abstención promedio ha sido de 46.9 y 47.4%, respectivamente, lo que confirma el aserto de que la no participación electoral ha permanecido alta durante un largo período. Esto nos conduce a formular una hipótesis, o mejor una intuición-sospecha sobre la relación votación-abstención en Colombia: la única forma de participación política generalizada y eficaz es el clientelismo, verdadero modo de dominación y correlato del modo de producción, por cuanto se trata de un sistema primitivo pero operante de seguridad social, en el cual los partidos históricos dispensan bienes y servicios (empleos estatales, cuotas presupuestales, obras públicas, servicios sociales e incluso beneficios ilícitos) a cambio de apoyo electoral legitimador de su poder político. En otros términos: mientras no se alteren la relación de fuerzas y las reglas del juego, esto es, hasta tanto no se democratice la vida política a través de la consolidación de la izquierda como alternativa de poder y de la paralela reforma del sistema electoral (mandato revocable, mayoría mínima para la validez de la

³Delgado, Oscar. SE ABSTUVO LA FRANJA DEL VOTO FLOTANTE, El Espectador, Bogotá, agosto 6 de 1978, p. 10.

votación, circunscripción unipersonal, etc.), las relaciones de feudalismo político que caracterizan a la sociedad colombiana determinarán que una baja votación siga preveyendo las instancias decisorias del Estado y que una alta abstención no tenga eficacia alguna en la arena política. Ni que decir tiene que nuestra hipótesis está subordinada a un futurible: el cambio radical de la sociedad, que relativiza por fuerza la cuestión electoral toda y replantea drásticamente el problema de la participación del pueblo en el gobierno del Estado.

EL SUFRAGIO DE LOS ILETRADOS

Ahora bien, en el contexto que delimita el discurso de la democracia burguesa en contrapunto con la práctica de la sociedad de clases y de clientelas, ¿cuál es el lugar y la función del analfabetismo?

Sea lo primero advertir que la sola relación entre condición de escolaridad y comportamiento electoral no ha sido sistemáticamente explorada y estudiada entre nosotros, ni siquiera a nivel estadístico. Existe únicamente un estudio de sefología referido a Bogotá, realizado en 1972 en la Universidad de los Andes, que presenta algunas observaciones sobre el influjo del grado de educación en la decisión de votar o abstenerse; lo mencionamos más adelante. En general, pues, el tema ha estado ausente de los ya numerosos textos, dedicados a las elecciones, que se encuentran disponibles. Se impone; por tanto, un tratamiento tentativo, de simple aproximación al tema.

Para 1975, los datos oficiales estiman en un 26.75% el total de analfabetos puros existentes en Colombia. Un año antes, un estudioso calculó en 643 por mil la proporción de analfabetos puros y funcionales por deserción escolar y otras razones⁴; se tiene así que los iletrados efectivos, categoría que incluye a los marginados de la palabra por ausentismo y deserción escolar y por imposibilidad práctica de leer y escribir cuando saben hacerlo, alcanzan una cifra cercana a los dos tercios de la población nacional. Se diría entonces que la mayoría del país se encuentra extrañada de la cultura y de sus beneficios. Los unos, porque no tienen acceso al sistema educativo formal, en virtud de su bajo nivel de vida y de la precaria oferta de servicios por parte del Estado; los otros, debido a que la ley de la selva, impuesta por las fuerzas del mercado, los obliga a interrumpir tempranamente el ciclo académico y les prohíbe la adquisición de libros y otros bienes culturales.

⁴Umaña Luna, Eduardo, LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA. Ediciones Crítica Jurídica, Bogotá, 1974. p. 195.

Esta segregación en que el analfabetismo consiste, está lejos de ser esa enfermedad que según algunos debe erradicarse como si se tratase de un mal aislado. En las sociedades dependientes, la condición de iletrado se yuxtapone a las de desnutrido o malnutrido, desempleado o subempleado, habitante de los suburbios o del campo y, lo que es más relevante para nuestro análisis, cliente de algún patrono o gran elector de los partidos gobernantes. Aquí es donde se enlazan los dos extremos del problema y forman el nudo gordiano que no hay que desatar, sino cortar.

¿En qué proporción votan y se abstienen los analfabetos, tanto puros como funcionales? Los pocos datos de que disponemos indican que a menor educación formal, mayor propensión a no votar se observa, al menos en las grandes ciudades. Así lo demuestra el estudio mencionado sobre las elecciones de 1972 en Bogotá: entre los electores potenciales con uno o dos años de educación primaria, el 80% se abstiene. En otro estudio, más reciente, adelantado por el partido comunista en la capital de la república, se confirma la tendencia abstencionista de los estratos bajos de la pirámide social colombiana. En efecto, mientras en la clase alta el ausentismo electoral es de un 30%, en la capa media sube al 46% y en la franja popular al 55%. Si el analfabetismo se localiza también en este sector, se tiene que la relación entre esta condición sociocultural y la no participación en elecciones es directamente proporcional. Sin embargo, como la abstención existe en todos los estratos, no debe concluirse apresuradamente que los refractarios al régimen político son analfabetos. La lección es más bien la inversa: la mayoría de los iletrados y subletrados o, al menos una buena parte de ellos, hace uso del derecho a no participar que reivindicará Baudelaire.

Con todo, tenemos que hacer coherente lo anterior con nuestra intuición-sospecha acerca del clientelismo como modelo básico de participación política en Colombia. Decíamos que esta vieja y eficaz estructura de poder local, típicamente feudal, puesto que articula los señoríos de los caciques hasta constituir una apretada red que cubre tanto al Estado como a la sociedad civil, es la columna vertebral de los partidos dominantes y la fuente de su legitimidad política y jurídica, ya que si la participación es reducida, por la índole del juego electoral, basta y sobra para que tales grupos continúen en poder de la maquinaria institucional. El mecanismo opera como un circuito cerrado, que no tiene exterior: por un lado, la distribución de empleos y fondos públicos alimenta la precaria pero suficiente votación por liberales y conservadores; por el otro, la pertinaz abstención mantiene la oposición en el limbo político, dejando así el campo abierto para que los partidos tradicionales se perpetúen en el control del gobierno, el congreso, los tribunales y

los organismos de fiscalización. En este esquema, el rol de los analfabetos es el de soporte del estado de cosas reinante, pues como tributarios de la abstención no hacen más que reproducir las condiciones objetivas de existencia del sistema clientelista: baja votación por los sectores liberal y conservador, alta abstención general, ineficacia de la oposición parlamentaria y extra parlamentaria, ausencia de movilización y organización populares. Por ello no puede hablarse de marginalidad a propósito del analfabetismo, sino, con todas sus letras, de opresión cultural al servicio de la dominación económica y política que, constituye la materia prima de una sociedad de clases como esta.

La alternativa, así sea reformista y no revolucionaria, no es la cruzada educativa, sino la democratización de la sociedad colombiana. Alfabetizar sería atacar las consecuencias, las manifestaciones y no las causas del problema. La lectura y la escritura deben ser la expresión de la dignidad humana reconocida por una nueva sociedad, y no una decoración externa impuesta por un poder asaltado de mala conciencia a una población inerme y sometida. El alfabetismo no es, no puede ser otra cosa que uno de los indicadores del desarrollo social, económico y político; convertirlo en la señal de la democracia y del progreso es reducir el todo a la parte e ignorar lo que la historia enseña: que la educación no garantiza por sí sola la justicia y la libertad, y que la participación popular también se refiere a los procesos de producción de bienes y servicios y de toma de decisiones públicas.

LA LEY DE HIERRO DE LA OLIGARQUÍA

La democracia griega, ese arquetipo de igualdad y fraternidad que para consumo de estudiantes y oradores en apuros han puesto a circular algunos autores, no fue, sin embargo, ningún modelo de gobierno popular. Una sociedad con esclavos, que en el apogeo de su presunto esplendor republicano y humanista eliminó al mejor de sus hombres por el delito de opinión, no merece el apelativo de ideal.

Colombia, por su parte, muchos siglos y guerras y revoluciones después de la edad de oro de Pericles, ha sido considerada como una democracia ejemplar en Hispanoamérica, hasta el punto de que su capital, Bogotá, fue llamada por largo tiempo Atenas Suramericana. En esta ciudad-estado, no obstante, se advierte la ausencia de Sócrates. Como se vio atrás, no hay analfabetos, desposeídos, hijos del pueblo con derecho al uso de la palabra y con acceso a las responsabilidades y las oportunidades; todo un sistema socioeconómico y político, sancionado por una legislación liberal, frustra no sólo la participación, sino también la oposición. La figura arquitectónica que se dibuja no es, en verdad, la del ágora, espacio de la

crítica, sino la de la pirámide, herramienta del poder y lugar del culto: la constitución, que viola y es violada, que anula todas las contradicciones y autoriza todos los excesos, que maquilla y asfixia a una sociedad gobernada por una sola regla: la ley de hierro de la oligarquía.

Los colombianos de hoy y de mañana, como todas las gentes de las afueras, como todos los moradores de los suburbios de la historia, tendrán que enfrentarse con este hecho escueto: la sociedad que constituyen y el Estado que soportan se encuentran atravesados de parte a parte por una contradicción fundamental, la que separa unas apariencias institucionales democráticas de unas relaciones sociales oligárquicas. Este desgarramiento interior, evidente en la cuestión electoral que apenas hemos esbozado aquí en algunos de sus aspectos, puede, ser resuelto y superado. Aún las oligarquías de hierro son vulnerables a los desplazamientos de fondo de la historia de los pueblos.

BIBLIOGRAFIA

- *Molina, Gerardo, EL ESPECTADOR-PRENSA. 23-07 - Bogotá, Colombia. 1978; Dos ideas para revisar.
- *Delgado, Oscar, EL ESPECTADOR-PRENSA. 06-08. p10 - Bogotá, Colombia. 1978; Se abstuvo de la franja del voto flotante.
- *Arrubla, Mario, COLOMBIA HOY. - Bogotá, Colombia, Siglo XXI Editores. 1978;
- *Foucault, Michel, VIGILAR Y CASTIGAR. NACIMIENTO DE LA PRISION. - México, Siglo XXI Editores. 1976;
- *Gómez, Alberto,
- *González, Fernán, DERECHO ELECTORAL COLOMBIANO. - Perú, Litoformas, Bogotá. 1978;
- *Guillén-Martínez, Fernando, ELECCIONES 1978: LEGISLACION, ABANICO POLITICO RESULTADOS DE FEBRERO. - Bogotá, Cinep. 1978;
- *Huntington, Samuel P., EL PODER. LOS MODELOS ESTRUCTURALES DEL PODER POLITICO EN COLOMBIA. - Bogotá, Colombia, Universidad Nacional, Centro de Investigaciones para el Desarrollo. 1973;
- *Losada, Rodrigo; Murillo, Gabriel, EL ORDEN POLITICO EN LAS SOCIEDADES EN CAMBIO. - Buenos Aires, Argentina, Paidós. 1972;
- *Michels, Robert, LAS ELECCIONES DE 1972. - Bogotá, Colombia, Universidad de los Andes, Departamento de Ciencia Política. 1972;
- *Umaña-Luna, Eduardo, LOS PARTIDOS POLITICOS. UN ESTUDIO SOCIOLOGICO DE LAS TENDENCIAS OLIGARQUICAS DE LA DEMOCRACIA MODERNA. 2 - Buenos Aires, Argentina, Amorrortu Editores. 1969;
- *Ungar-Bleier, Elizabeth; Gómez de Martínez, Anela, LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA. ¿TRANSFORMACION O REVOLUCION?. - Bogotá, Colombia, Ediciones Crítica Jurídica. 1974;
- *Urie-Vargas, Diego, ASPECTOS DE LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL DE 1974. ESTRATEGIAS Y RESULTADOS. - Bogotá, Colombia. 1977;
- LAS CONSTITUCIONES DE COLOMBIA. 2 - Madrid, España, Ediciones Cultura: Hispánica. 1977;

Este artículo es copia fiel del publicado en la revista Nueva Sociedad N° 38, Septiembre-Octubre, 1978, ISSN: 0251-3552, <www.nuso.org>.